

CONCEPCIÓN, 01 de junio de 2022.

N° 0493 -PTTE- 2022/ VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 1408, de 17 de mayo de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	: 2-35300
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ARTICULOS DEPORTIVOS, BAZAR Y JUGUETERIA
Contribuyente	: CAMINITI Y GOTELLI LIMITADA
RUT	: 76168993-2
Dirección	: BARROS ARANA 492 LOCAL 1
Rol Avalúo	: 00174-0118

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MMRP/mchr-
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1563452



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS